

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO No. 349

CASTRO, 07 de Julio del 2015.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del 27/11/2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la solicitud presentada por los funcionarios (a), requiriendo su Feriado Legal del año 2014; lo dispuesto en los artículos 101°, 102°, 103°, 104° y 106° de la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

CONCÉDESE, Feriado Legal Acumulado del año 2014, a los funcionarios (a) municipales, que a continuación se indica:

- **Cesar Cárdenas Aguil, Técnico Grado 12° EMR**, por un periodo de 07 días, a contar del 13 al 22 de Julio 2015.
- **Fabián Gallardo Torres, Administrativo Grado 15° EMR**, por un periodo de 02 días, a contar del 08 y 09 de Julio 2015.
- **Osvaldo Gipoulou Bahamonde, Auxiliar Grado 14° EMR**, por un periodo de 10 días, a contar del 20 al 31 de Julio 2015.
- **Juan Carlos Asencio Miranda, Auxiliar Grado 18° EMR**, por un periodo de 05 días, a contar del 10 al 17 Julio 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por Orden del Sr. Alcalde “



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUILLERMO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

GBC/DMV/MLM/ pcc.-

Distribución:

- Oficina de Personal. - Depto. Respectivo - Interesado (a).